



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

Nº 0407 -2023-GRSM/DRE.

Moyobamba, 17 MAR. 2023

VISTO: El expediente Nº 019-2023923351 del Informe Nº 013-2023-GRSM/DRE/ATC, la Nota de Coordinación Nº 220-2023-GRSM-DRE/DGP y la Nota de Coordinación Nº 223-2023-GRSM-DRE/DGP y demás antecedentes adjuntos en un total de seiscientos noventa (690) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *“La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”;*

Que, la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: *“El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines”.* Asimismo, con Ordenanza Regional Nº 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve *“Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)”;*

Que, con Oficio Nº 048-2023-GR-SM-DRESM-IESPP-P, Exp. Nº 019-2023497988 de fecha 10/03/2023 y Oficio Nº 058-2023-GR-SM-DRESM-IESPP-P, Exp. Nº 019-2023621721 de fecha 10/03/2023, el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “DE PICOTA”, solicita la inscripción y expedición de título; por lo que el Área de Certificados y Títulos de la Dirección Regional de Educación de San Martín mediante Informe Nº 013-2023-GRSM/DRE/ACT, concluye que los recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención de su Título Profesional de acuerdo a la R.D Nº 0592-2010-ED; y

De conformidad con la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante, Decreto Supremo Nº 010-2017-ED, Resolución Directoral Nº 0592-2010-ED, la Resolución Ministerial Nº 056-2004 Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y





Resolución Directoral Regional

N° 0407 -2023-GRSM/DRE.

Tecnológicos, Ley N° 27444 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM/GR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 17 de marzo de 2023, el Título Profesional obtenido en el **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "DE PICOTA"** del distrito de Picota, provincia de Picota, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "DE PICOTA", DE LA PROVINCIA DE PICOTA.

TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL

N° DE TÍTULO

ARÉVALO TENAZOA, ARODITH	002604-P-DRESM
AREVALO TENAZOA KEVIN ROLAN	002605-P-DRESM
ARMAS RUIZ, SIBILA	002606-P-DRESM
ASCHIERI VÁSQUEZ, CRISTY ESTEFANY	002607-P-DRESM
BECERRA HEREDIA, MIRIAM	002608-P-DRESM
BUSTOS PISCO, TRACY NHICOLE	002609-P-DRESM
CABALLERO ARÉVALO, ELIZABÉTH	002610-P-DRESM
CACHIQUE SALAS, FIORELLA	002611-P-DRESM
CHÁVARRI FLORES, FRANCESCA MARIAN	002612-P-DRESM
CHOTA FLORES, MARY CRUZ	002613-P-DRESM
DEL CASTILLO TELLO, RUBER	002614-P-DRESM
ENRRIQUEZ GUERRERO, ERICA	002615-P-DRESM
FARFAN VASQUEZ, SARITA DEL PILAR	002616-P-DRESM
GARCÍA TUANAMA. JIASMIN	002617-P-DRESM
GARCIA CARHUAPOMA, SEGUNDO RAÚL	002618-P-DRESM
GÓMEZ ARMAS, CLARA JULISSA	002619-P-DRESM
GRÁNDEZ TORRES, NASELY	002620-P-DRESM
GRÁNDEZ VELA, JEYDI KAROL	002621-P-DRESM
HIDALGO VELA, FIORELLA	002622-P-DRESM
LÓPEZ GARCÍA, CRESPIÑA	002623-P-DRESM
MAINETO RODRIGUEZ, DOLLY DEL CARMEN	002624-P-DRESM
MIRANDA SAAVEDRA, DANNY NORITH	002625-P-DRESM
MONCADA SAAVEDRA, PERLITA	002626-P-DRESM
MURAYARI PAREDES, ANTONY GABRIEL	002627-P-DRESM
MURRIETA TUANAMA, HENRY PATRICK	002628-P-DRESM
PAREDES FLORES, MERYL STREEP	002629-P-DRESM
PAREDES SANDOVAL, PATRICK ADRIAN	002630-P-DRESM
PINEDO CULQUI, MARÍA FERNANDA	002631-P-DRESM
PUTPAÑA USHIÑAHUA, MILY	002632-P-DRESM
RACHO LEON, DANITZA	002633-P-DRESM
SAYAGO RAMOS, ROSA MILAGROS	002634-P-DRESM
SINTI SANCHEZ, SIDRI	002635-P-DRESM
TELLO GONZALES, SMITH JHENIFER	002636-P-DRESM

///...



Resolución Directoral Regional

N° 0404 -2023-GRSM/DRE.

- ...///
- | | |
|-------------------------------------|----------------|
| - VÁSQUEZ GOMEZ, MARCIA LUZ | 002637-P-DRESM |
| - VÁSQUEZ ISUIZA, KATHERINE | 002638-P-DRESM |
| - VASQUEZ LOPEZ, MARIA FERNANDA | 002639-P-DRESM |
| - VÁSQUEZ REÁTEGUI, JANI AURORA | 002640-P-DRESM |
| - USHÑAHUA MOZOMBITE, GRACE MARIBEL | 002641-P-DRESM |

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente a los administrados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

[Signature]
Dr. Alfonso Isulza Pérez
Director Regional de Educación

AIP/DPS.V
BLCM/Espec. (e).
17/03/2023



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA Que este presente es copia fiel de
documento original que he leído a la
Moyobamba: 17 MAR 2023
[Signature]
Alicia Pinedo Casique
SECRETARÍA GENERAL
CM: 01000835470